

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023, al despacho el proceso ORDINARIO No. **2016-00504**, de **LUCILA HUERTAS** contra **AFP PROTECCIÓN S A.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de PROTECCIÓN

Agencias en Derecho

Auto Resuelve Excepciones Previas 2018.....	\$ 250.000
Sentencia 21 de marzo de 2019.....	\$ 1.656.232
Sentencia Segunda Instancia.....	\$ 500.000
Casación.....	\$ 9.400.000
Total.....	\$ 11.806.232

(ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

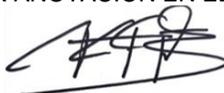
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA